

852/67132  
Credito Alvarado

Inbicaado en santo Tomas.

propiedad del Sr. Santa maria  
Alvarez

Expediente de  
un solar en Santo  
Tomas.

1851



Al Sr. Capitán y Comandante de la Colonia Militar de  
la Frontera de la P. C. Establecida en este punto.



Yo María María Alvarez. C. N. no  
nal del Sur de la P. C. California residente ac-  
tualmente en el establecimiento de esta Colo-  
nia, ante la acreditada justificación de q. y  
como mas aya lugar en relación con las mas  
debidas sumisión y respeto se presenta y dice:  
q. teniendo la necesidad de establecerme en esta  
y fabricar una Casa de habitación por donde  
vivir á mi negocio y para la ubicación de una  
Casa solita con Solar de treinta y seis varas  
de frente y cuarenta de fondo, situado de la  
Casa de D. Antonio Chaves el cual se la he  
quiere rumbo al Sur, costado de la Plaza grande  
de.

Por tanto á q. suplico se dignen en  
virtud de lo expuesto concederme el relacionado  
Solar de lo q. sehubiere merecido y q. se admitien  
do este en papel común p. falta del q. se  
puede presentarse necesario &

Dado en San Juan de los Rios 28. de Mayo 1833.

María M. Alvarez  
[Signature]

M. A. =





en el Castro Cap.<sup>n</sup> de Cabarrú  
Perm.<sup>o</sup> Prejudicial y Comand.<sup>o</sup> del  
la Colonia Altar.

Mandó de la facultad que  
me confiere el Decreto de 20 de  
Julio de 1848 y conforme con la  
Suprema orden de 3 de Mayo  
de 1850, concedo al Ciudad.<sup>o</sup>  
Santa M.<sup>a</sup> Alvarez el Solar  
que solicita con tanto de  
treinta y dos varas de frente  
y cuarenta de fondo segun  
tandore a las calles demarcadas  
Coniere raron en el libro  
que corresponde y vuelva  
la presente al interesado p.<sup>a</sup>  
que se sitoa de título.

Sto. Comas Junio 29 de 1851.

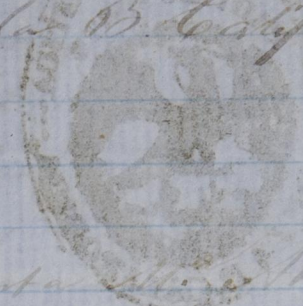
Man. Castro

En la misma fha se  
tomo raron de la conce  
cion anterior a fjas 4 del  
libro respectivo.

Man. Castro



Don Sr. Jefe Político y Comandante  
Militar de San Francisco Norte de la B. California  
que estubo en el punto de partida  
de la expedición de San Francisco  
de 1846. Yo, el Ciudadano Santo Tomás  
Resino 2331 presento ante U.S. con  
respeto y como mas haya  
lugar en No se presenta diciendo:  
Quisiera obtener para mi  
de el Solar que ocupa la Casa de  
mi habitación en este punto a U.S.  
Suplico se digna concederme el au-  
mento de diez y seis varas mas de  
frente y de canto de fondo de acuerdo  
al Abate de mi referida Casa y  
a la línea del que tiene adjudica-  
do el Sr. Don Ant<sup>o</sup> Chaves. Por tanto  
creyendo me ser un perjuicio de por  
no.



A U.S. Suplico acceder a mis peticiones por lo  
que recibirei gracias, firmando lo me-  
diano 8.º

Santo Tomás, Abril 18 de 1858.

Santo Tomás

16-





interesado ocurrirá al Jefe del  
 lugar para que le dé posesion del  
 numero de Varas que solicita cuyo  
 acto le declara la propiedad en virtud  
 de este Decreto. Firmado y sellado  
 en el S. de Camacho a 20 de  
 Abril de 1858.

Fou' Castro

Juzgado de Sta. Fe de April 25 de 1858.

Cumpliendo con lo que se prebina en  
 el Supl. Decreto que antecede deca po  
 ceion al interesado del numero de va  
 ras que solicita, tomase razon en el  
 libro que corresponde y entreguese a  
 la el solicitante p.<sup>a</sup> su rreguardo y de  
 mas fines.

Mariano Valdivia

Y en seguida pare personalmente a  
 companado de los de mi tierra al  
 solar solicitado p.<sup>a</sup> el Ciudadano Sante  
 Ma. Alvarez y en su presencia se midie  
 ron diez y seis varas de frente y diez  
 y seis de fondo hacia el Norte de la

Casa de su habitacion y a la linea  
 del que pertenece al Sr. Antonio  
 Alvarez de cuyo solar de p.<sup>a</sup> posesion  
 al interesado. fecha ut supra.

Derechos p.<sup>a</sup>  
 Sen. R. R. (Acisa)

Mariano Valdivia

Viborcio Gormaroff

Aya  
 Meliva